



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

19 FEB 2020

VISTO;

El expte. N° 0064906/2019 en el que la alumna **Patricia Alejandra IBAÑEZ**, DNI N° 23.802.630, Matrícula N° 199210686, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA y DERECHO ROMANO I.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO**, el **reconocimiento total** de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, y siendo consultado previamente esto con los Sres. Titulares de cátedra, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, **debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

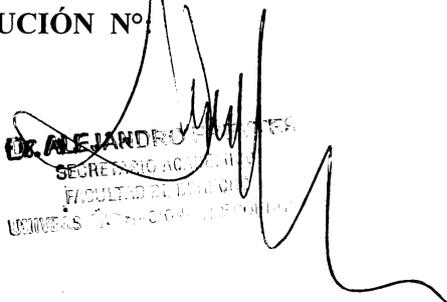
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

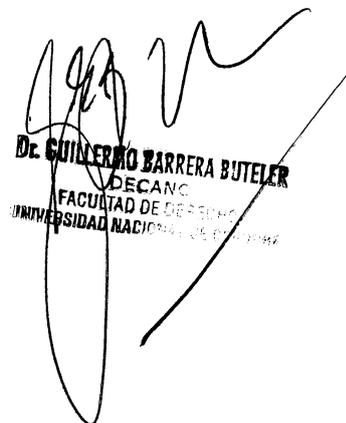
ART. 1º: Disponer a la alumna Patricia Alejandra IBAÑEZ, DNI N° 23.802.630, Matrícula N° 199210686 el reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelfía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°:


Dr. ALEJANDRO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

